



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

15 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.279 -

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado Ida y Regreso para Párvulos desde jardín y sala cuna Dulces Sonrisas, Cariñositos, Angelitos, Rayito de Sol y Pasitos hasta actividades de la semana del Párvulo al colegio Pablo Neruda, al estadio y plaza de armas.

Decreto Exento N°5179, de fecha 04/11/2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado Ida y Regreso para Párvulos desde jardín y sala cuna Dulces Sonrisas, Cariñositos, Angelitos, Rayito de Sol y Pasitos hasta actividades de la semana del Párvulo al colegio Pablo Neruda, al estadio y plaza de armas.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$230.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres transportistas, que son los siguientes, SERGIO ALVAREZ ARAVENA, cotización sin N°, por un total de \$270.000 IVA Incluido; RAÚL GUTIERREZ ACUÑA, cotización sin N°, por un total de \$250.000 IVA Incluido y GUISELLA FIERRO SALGADO, cotización sin N°, por un total de \$230.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con GUISELLA FIERRO SALGADO, RUT N° 10.079.566-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor GUISELLA FIERRO SALGADO, RUT N° 10.079.566-3.-

DECRETO:

AUTORIZO, la contratación mediante trato directo de "servicio de traslado Ida y Regreso para Párvulos desde jardín y sala cuna Dulces Sonrisas, Cariñositos, Angelitos, Rayito de Sol y Pasitos hasta actividades de la semana del Párvulo", al proveedor **GUISELLA FIERRO SALGADO, RUT N° 10.079.566-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos treinta mil pesos (\$230.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora de Pre-básica del DAEM Parral.-

Impútese el pago, al ítem **214.05.01.058** "Jardín y Sala Angelitos" el monto de \$60.000.-, al ítem **214.05.01.059** "Jardín y Sala Los Cariñositos" el monto \$60.000.-, al ítem **214.05.01.060** "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" el monto de \$60.000.-, al ítem **214.05.01.061** "Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol" el monto de \$30.000.-, al ítem **214.05.01.062** "Jardín y Sala Cuna Pasitos" el monto de \$20.000.-, Administración de fondos de Terceros año 2013 .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO JURIS
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 RAQUEL LUIZA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.